



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0166-2017-MPSM/A

San Miguel, 08 de noviembre del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL REGIÓN CAJAMARCA:

VISTO:

La importante y trascendental participación del Grupo de danzas de la Municipalidad Provincial de San Miguel, contribuyendo a la difusión del arte y cultura internacional, y.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia y la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de establecer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el Art. 82° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades señala que entre las funciones de su competencia específicas compartidas de los Gobiernos Locales se encuentra la educación, cultura deporte y recreación; y así tiene como función promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local entre otras funciones.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de San Miguel expresar el reconocimiento al esfuerzo, dedicación y labor de los ciudadanos y autoridades, ya sean nacionales e internacionales que en su ardua labor contribuyen en favor al desarrollo cultural y bienestar de nuestra comunidad; con la finalidad de promover la cultura, el arte y la educación en la provincia de San Miguel, y de la región Cajamarca, señalando que la práctica de danzas es arte de la educación de la juventud en San Miguel.

Que, la profesora: CECILIA SANCHEZ MENDOZA, es merecedora de tal reconocimiento pues con el apoyo del Gobierno Local es la responsable de "ejecutar el Proyecto de Danzas Peruanas para San Miguel de Pallaques", el cual nace con el objeto principal de promover y revalorizar la danza y la cultura para los jóvenes y población en general, gesto por el cual amerita, de modo excepcional, reconocer y felicitarla resolutivamente teniendo en cuenta que San Miguel es cuna de deporte, cultura, ciencia y arte, la presentación de danzas culturales, merecen mayor reconocimiento, acrecentado y afirmando la identidad de un pueblo orgulloso de su glorioso pasado histórico, presente y halagüeño porvenir, herederos de gran patrimonio espiritual y cultural, es que me permito reconocer mediante Resolución de Alcaldía por su apoyo

Compromiso de todos



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DE SAN MIGUEL

y participación en el Proyecto de **Danzas Peruanas para San Miguel de Pallaques** de la provincia de San Miguel; dando realce a las actividades programadas por celebrarse un evento de carácter fervoroso como es la Fiesta Patronal en honor al Arcángel San Miguel 2017 y el 53° Aniversario de Creación Política de la provincia.

Estando de acuerdo con lo expuesto y en uso de las facultades previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, a la profesora CECILIA SÁNCHEZ MENDOZA, identificada con DNI N° 41037568, responsable de ejecutar el "Proyecto de Danzas Peruanas para San Miguel de Pallaques" trabajando en el desarrollo de niños y jóvenes de las siguientes Instituciones: I.E.I. N° 70, I.E. María Auristela Sánchez Quiroz N° 82737, I.E. Manuel Sánchez Díaz N°82736, I.E. San Miguel, I.S.P.P. "Alfonso Barrantes Lingán, realizada desde el 01 de abril 2016 hasta la actualidad dentro del ámbito jurisdiccional de la provincia de San Miguel de Pallaques, región Cajamarca. Asimismo, por su mérito al cultivar y promover la danza y cultura en su comunidad y a nivel internacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a Secretaria General de hacer de conocimiento el contenido de la presente a la profesora involucrada, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL - CAJAMARCA
Julio A. Vargas Gavidia
ALCALDE

C.c.
Interesado.
Archivo.